



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

La Plata, 13 de abril de 2022.-

Visto que por Resolución N° 43/22 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares/ Bases del Llamado y se autorizó la Convocatoria para efectuar la Contratación Directa N° 2/2022 a fin de realizar la compra de artículos de informática necesarios para la adaptación de las aulas en híbridas y para ampliar la cobertura de internet en esta Unidad Académica y en el Hotel Escuela, según características señaladas en dicho Pliego, y

CONSIDERANDO:

que se han cumplimentado todos los requisitos sobre contrataciones en virtud a lo establecido en el Decreto Delegado 1023/01 y las Resoluciones N° 1053/16 y 1278/21 de la Universidad Nacional de La Plata,

que en las presentes actuaciones obra el cuadro comparativo de los presupuestos presentados por las firmas J.V.L. S.A., e ICAP S.A.,

que la Comisión Evaluadora, designada por Resolución N° 691/21, ha evaluado las ofertas presentadas en el marco del presente llamado a Contratación Directa, recomendando adjudicar la contratación a las firmas que menciona,

que precedentemente obran los informes producidos por el Departamento de Compras y Contrataciones y por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Facultad,

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.1°.- Adjudicar el presente llamado Contratación Directa N° 2/2022 a fin de realizar la compra de artículos de informática necesarios para la adaptación de las aulas en híbridas y para ampliar la cobertura de internet en esta Unidad Académica y en el Hotel Escuela, según características señaladas en dicho Pliego, teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Evaluadora, a las firmas que se mencionan a continuación, de acuerdo al siguiente detalle:

JVL S.A. – CUIT 30-71076925-3, por un total de Pesos Un Millón Trescientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro.- (\$1.389.744)

ICAP S.A. CUIT: 30-50382598-4, por un total de Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Nueve con Cuarenta y Tres Centavos (\$195.989,43).-

Total Pesos Un Millón Quinientos Ochenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Tres con Cuarenta y Tres Centavos (\$1.585.733,43).-

Renglón	Articulos	cant.	Mejor Alternativa	Precio Total
1	Jack RJ45 cat6 amp-commscope	38	JVL S.A.	36.062,00
2	Rollo de 305 mt. de cable UTP Cat6 AMP	4	JVL S.A.	127.960,00
3	Rack mural de 10 unidades de 19 pulgadas	1	JVL S.A.	22.500,00
4	Rack mural de 12 unidades de 19 pulgadas	3	JVL S.A.	90.570,00
5	Switch Unific USW-Pro-24	3	JVL S.A.	230.970,00
6	SFP+ Ubiquiti UF-SM-10G	22	JVL S.A.	202.180,00
7	Patchoord de Fibra Optica Monomodo SC/PC-LC/PC Duplex de 2 metros	19	JVL S.A.	47.310,00
8	Patchoord de Fibra Optica Monomodo SC/PC-SC/PC Duplex de 2 metros	18	JVL S.A.	44.820,00
9	Patchoord de Fibra Optica Monomodo LC/PC-LC/PC Duplex de 2 metros	4	JVL S.A.	9.960,00
10	Patchera para Fibra Óptica de 12 pelos con cassette y acopladores SC-SC Monomodo incluidos	10	JVL S.A.	125.000,00
11	Patchera para Fibra Óptica de 24 pelos con cassette y acopladores SC-SC Monomodo incluidos	1	JVL S.A.	22.900,00
12	Metro Cable de fibra óptica monomodo de 12 pelos adss g652	250	JVL S.A.	54.750,00
13	Patchcoord cat6 30cm amp-commscope	50	NO CUMPLE	NO CUMPLE
14	Patchcoord cat6 2.4 mt amp-commscope	1	JVL S.A.	2.800,00
15	Roseta pared 2 bocas para Jack RJ45 amp-commscope	38	JVL S.A.	20.862,00
16	SFP+ RJ45 Mikrotik S+RJ10	8	JVL S.A.	127.920,00
17	Canal de tensión horizontal 5 tomas con termica	8	JVL S.A.	103.200,00
18	Switch Unifi US48-500W	1	ICAP SA	195.989,43
19	Patchera Cat 6 24 bocas con Jacks Amp commscope	1	JVL S.A.	27.990,00
20	Unifi dream machine pro	1	JVL S.A.	91.990,00

Art.2°.- Impútese el gasto que demande la presente contratación de la siguiente manera, financiándose con fondos correspondientes a Tesoro Nacional 2021:

- **Pesos Novecientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro (\$ 972.464) a la Unidad Operativa “Secretaría de Administración y Finanzas; Gestión” (000-16).**

Función 4.- Inciso 4.- Partida Principal 3.- Partida Parcial 6.- Pesos Cuatrocientos Siete Mil Trescientos Setenta (\$ 407.370).

Función 4.- Inciso 2.- Partida Principal 9.- Partida Parcial 6.- Pesos Quinientos Sesenta y Cinco Mil Noventa y Cuatro (\$ 565.094)

- **Pesos Ciento Sesenta Mil Quinientos Veinte (\$160.520) a la Unidad Operativa “Posgrado; Gestión” (900-000).**

Función 4.- Inciso 4.- Partida Principal 3.- Partida Parcial 6.- Pesos Ciento Treinta y Dos Mil Ciento Ochenta (\$ 132.180).

Función 4.- Inciso 2.- Partida Principal 9.- Partida Parcial 6.- Pesos Veintiocho Mil Trescientos Cuarenta (\$ 28.340).



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

- **Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Cuarenta y Nueve con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 452.749,43) a la Unidad Operativa “Hotel Escuela; Gestión” (022-000).**

Función 4.- Inciso 4.- Partida Principal 3.- Partida Parcial 6.- Pesos Trescientos Setenta y Un Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 371.559,43)

Función 4.- Inciso 2.- Partida Principal 9.- Partida Parcial 6.- Pesos Ochenta y Un Mil Ciento Noventa (\$ 81.190).

Art.3º.- Dejar establecido que la presente llevará el número 452 del registro pertinente.

Art.4º.- Regístrese, publíquese en el Digesto y pase a la Dirección Económico Financiera para su conocimiento y efectos.

MAF

RESOLUCION N° 452

Mg. Eduardo Andrés De Giusti
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

Mg. Mariano Emilio Visentin
Secretario de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Económicas